

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Excelencia Tierra Prometida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR HECTOR CISNEROS MENDOZA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS EXCELENCIA TIERRA PROMETIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS EXCELENCIA TIERRA PROMETIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Prisciliano Sánchez número 721, Colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44130.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Prisciliano Sánchez número 721, Colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44130.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios a toda criatura y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Héctor Cisneros Mendoza.

V.- Relación de asociados: Héctor Cisneros Mendoza, Juan José Martínez Ramírez, Eloina López Ochoa, Adriana Margot García Camacho, Luz Elena Molina Sánchez y Eder Martínez Molina.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organos de Gobierno: Héctor Cisneros Mendoza, Presidente; Juan José Martínez Ramírez, Secretario; y Eloina López Ochoa, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Héctor Cisneros Mendoza, Juan José Martínez Ramírez y Raúl Cisneros Mendoza.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2007.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregación Cristiana Gran Cosecha, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MELECIO MARTINEZ PRECIADO DE LA AGRUPACION DENOMINADA CONGREGACION CRISTIANA "GRAN COSECHA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONGREGACION CRISTIANA "GRAN COSECHA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Valle del Yaqui número 3323, Colonia Valle Vista, Delegación de la Mesa de Otay, Municipio de Tijuana, Baja California, código postal 22456.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Valle del Yaqui número 3323, Colonia Valle Vista, Delegación de la Mesa de Otay, Municipio de Tijuana, Baja California, código postal 22456.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Reunir y congrega a la mayor parte de personas en cualquier lugar del territorio nacional para que profese la fe cristiana, para lo cual se construirán templos, los cuales podrán operar de manera autónoma con el objeto de llevar el Evangelio a toda Criatura".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Melecio Martínez Preciado, Leticia Alatorre García y Olga Martínez Preciado.

VI.- Relación de asociados: Melecio Martínez Preciado, Leticia Alatorre García y Olga Martínez Preciado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: Melecio Martínez Preciado, Presidente; Leticia Alatorre García, Secretaria; y Olga Martínez Preciado, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Melecio Martínez Preciado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2007.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.